UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2024
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID. 439.095

San Lorenzo, 19 de febrero de 2024

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado por LCO N° 03/2024 " ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID: 439.095.

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección Administrativa, en el cual se solicita la Adquisición de Seguro de Edificios y Vehículos para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2024, 2025 y 2026 respectivamente.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Contratación Directa, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto N° 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"
g. La Resolución N° 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 398.000.000 (guaraníes trescientos noventa y ocho millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 264 – Primas y Gastos de Seguros, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, y 88, Ley de Gratuidad en la Educación Superior, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2024 "**Adquisición de Seguros de Edificios y Vehículos**", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 30 de enero de 2024, el número de ID es el N° 439.095. El número de expediente virtual es el 300.402. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 12 de febrero de 2024 a las 10:15 hs.

Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose dos (2) empresas oferentes,

agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	80002091-0	rortiz@asepasa.com.py
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	licitaciones@yacyreta.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**
- **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **NO APLICA**	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	No Cumple	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No Cumple	Cumple
9. Constancia de visita al lugar	**No cumple**	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2024
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID. 439.095

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
2)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple
3)Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	Cumple
4)Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	No Cumple	Cumple
5)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En ese sentido, se solicitó vía nota de fecha 14 de febrero del corriente, por correo electrónico, a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**, el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**), el Certificado de Cumplimiento Tributario.(**), la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**), la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La misma no ha remitido lo solicitado.

De acuerdo al análisis de documentos acercados por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** se pudo verificar que la misma cumple con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la oferta de **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**. no se ajusta a lo requerido.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En ese sentido se observa un error aritmético en la planilla de precios de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**, consignando el precio total en el ítem de precio unitario, por consiguiente se desestima su oferta por error en la planilla de precios. En base a lo expresado de manera a determinar la oferta evaluada como las más baja, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	OFERTAS MÁS ECONÓMICA
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 357.635.664.-

Del cuadro que antecede se verifica que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** es la más baja y ventajosa a los Intereses de la Institución.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se informa que la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y no fue aplicado en el presente llamado, debido a que aplicando dicho porcentaje continua siendo la mas ventajosa. El mismo fue verificada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, se informa que ambas firmas no residen **en** el territorio de la convocante, por lo que no se ha aplicado el margen de preferencia local.

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los Representantes de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Norma Harrison Peleari con CI N°1.045.199 Susy Bogado de Harrison con CI N° 1.357.355 Eduardo Barrios Perini con CI N° 193.499 Norma Ocampos Cardozo con CI N°1.852.223 Jaqueline Harrison Bogado con CI N° 3.804.903 Victor Castillo Caceres con CI N° 2.359.143 Maria Barrios Vigo con CI N°3.172.474 Juan Gil Lopez Rojas con CI N° 2.480.474 Juan Lopez Dominguez con CI N° 2.058.149	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Al respecto, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** se encuentra dentro de los parámetros.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2024
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID. 439.095

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con capacidad financiera según los siguientes índices:

REQUISITO	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Margen de solvencia: no podrá ser inferior al 1,50 al 30 de junio de 2023.	**Cumple,** presenta Declaración Jurada con Margen de Solvencia de 3,18 al 30/06/2023.
Calificación de la aseguradora: "A+" al 30 de junio de 2023.	**Cumple**, Calificación "AA-py" Estable (+) según FixScr Fitch Ratings.
Patrimonio propio no comprometido: como mínimo requerido de guaraníes diez mil millones (G. 10.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023.	**Cumple,** presenta Declaración Jurada y Resolución SS.SG N° 0133/15 con Patrimonio propio no comprometido de G. 89.119.889.156 al 30/06/2023.
Fondo de garantía: siete mil millones (G 7.000.000) al 30 de junio de 2023.	**Cumple,** presenta Declaración Jurada y Resolución SS.SG N° 0133/15 con Fondo de Garantía de G. 30.672.541.780 al 30/06/2023..
Cantidad de reaseguradores: No Aplica.	No Aplica.
Calificación de reaseguradores: No Aplica.	No Aplica.

Capacidad Financiera	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
a. Para los puntos N° 1 y 3: Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes	Cumple
b. Para los puntos N° 1, 3 y 4: Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo	Cumple
c. Para el punto N° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Asegurador	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** cumple con la capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los documentos arrimados con su oferta.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma: **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detalladas a continuación: ----------

REQUISITOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	Cumple
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019, 2020, 2021 y 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (80) % del total denunciado.	Cumple

Documentos requeridos	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2024
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID. 439.095

AÑO	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	FACTURA	CONVOCANTE
2021	555.200.000	001-001-0194829	CONATEL
2022	297.812.585	001-007-0013224	MSPBS
TOTAL FACTURA ANUAL	853.012.585		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	357.635.664		
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		178.817.832	
RESULTADO	CUMPLE		

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1- Deberá estar habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a operar en los ramos objeto de la Licitación.	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas con su oferta, se pudo constatar que la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que el oferente cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03**/2024 **"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", ID: 439.095,** en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, con RUC N° 80021999-6, por un monto total de guaraníes trescientos cincuenta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro (**₲. 357.635.664)** para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 respectivamente. ----------

A continuación, se detalla los precios unitarios de la adjudicación recomendada:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2024
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"
ID. 439.095

N°	Código de catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Según PBC	Evento	Unidad	34	1.472.829	50.076.186
2	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	Según PBC	Evento	Unidad	34	4.234.466	143.971.844
3	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Según PBC	Evento	Unidad	34	2.756.908	93.734.872
4	84131503-001	Seguro de vehículos	Según PBC	Evento	Unidad			
4.1	84131503-001	Toyota Hiace Commuter Bus mod. 2.011	Según PBC	Evento	Unidad	34	279.412	9.500.008
4.2	84131503-001	Nissan Frontier D/C mod. 2.007	Según PBC	Evento	Unidad	34	167.647	5.699.998
4.3	84131503-001	Ford Ranger mod. 2.009	Según PBC	Evento	Unidad	34	139.706	4.750.004
4.4	84131503-001	Volkswagen Gol mod. 2.013	Según PBC	Evento	Unidad	34	111.765	3.800.010
4.5	84131503-001	Kia Sportage – NQ5 -LX 2.0. mod 2.023	Según PBC	Evento	Unidad	34	677.941	23.049.994
5	84131501-005	Seguro contra Robo y Asalto	Según PBC	Evento	Unidad	34	274.210	9.323.140
6	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Según PBC	Evento	Unidad	34	403.812	13.729.608
TOTAL								**357.635.664**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Farm. Dionisio Simón Isasi González
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Lic. Julio Giménez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro